

Sesion 19.^a extraordinaria en 14 de Noviembre de 1903

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Asta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada. — Cuenta: Se da cuenta de un informe relativo a la Seccion de Colonizacion del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion. — El señor Blanco hace indicacion para celebrar sesion mañana, destinándola a los presupuestos. — El señor Rozas hace indicacion para que los señores Senadores presenten por escrito sus observaciones sobre los demas presupuestos. — El señor Silva Cruz insinúa la idea de prorrogar por ocho dias la discusion de los presupuestos. — Usan de la palabra los señores Reyes, Ballesteros, Silva Cruz, Rozas, Montt i el señor Puga Borne, para poner en discusion conjuntamente todos los presupuestos. — Se aprueba la indicacion del señor Blanco para que haya sesion mañana, se pone por dos veces en discusion la indicacion del señor Puga Borne i sin resultado alguno. — Se suspende la sesion. — A segunda hora se continúa discutiendo la misma indicacion, la que al fin es retirada por su autor. — Se desecha la indicacion del señor Rozas. — Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elías
Ballesteros, Manuel E.
Bannen, Pedro
Barros Luco, Ramon
Blanco, Ventura
Charne, Eduardo
Errázuriz Urmeneta, R.
González, Juan Antonio
Letelier Silva, Pedro
Matte Ricardo
Montt, Pedro
Puga Borne, Federico

Reyes, Vicente
Rozas, Ramon Ricardo
Saavedra, Cornelio
Sanfuentes, Juan Luis
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Vial, Alejandro
Walker Martínez, Carlos
I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i de Hacienda.

Se dió lectura al acta siguiente, la que fué aprobada:

«SESION 18.^a EXTRAORDINARIA DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1903

Asistieron los señores Puga Borne, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Blanco, Charne, Errázuriz Urmeneta, González, Letelier, Matte, Montt, Reyes, Rozas, Silva Cruz i Walker Mar-

tínez i el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un informe de la Comision Mista de Presupuestos, acerca del presupuesto de la seccion de Justicia del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.

Quedó en tabla.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion particular, pendiente en la sesion anterior, del Proyecto de Lei de Presupuesto de Gastos Públicos para 1904.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion

SECCION DEL CULTO

Las partidas 100, «Arzobispado de Santiago»; 101, «Obispado de la Serena»; 102, «Obispado de Concepcion», se dieron sucesivamente por aprobados tal como aparecen en la Lei de Presupuestos vijente.

Las partidas 103, «Obispado de Ancud», i 104, «Administracion Eclesiástica de Tarapacá i Antofagasta», se dieron, sucesivamente, por aprobadas con las modificaciones propuestas en el informe de la Comision.

Considerada la partida 105, «Sueldos de curas incógruos», el señor Ministro del Culto pidió que en la seccion «Concepcion», se consultaran los siguientes ítem nuevos, correspondientes a tres parroquias de reciente creacion:

Item .. Al cura de San Rosendo. L. P. 1904.....	\$ 600
» .. Al cura de Curanilahue. L. P. 1904.....	600»

El señor Balmaceda hizo indicacion para que despues del item 3451 se consultara este otro:

«Item .. Al vice-párroco de Dolores. L. P. 1904..... \$ 2,000»

El señor Blanco pidió que a continuacion del item 3521 se agregara el siguiente:

«Item .. Al párroco de San Nicolas de Bari. L. P. 1904..... \$ 1,000»

El señor Ministro del Culto espresó que Su Señoría aceptaba la anterior indicacion del honorable Senador de Santiago.

El señor Ballesteros pidió algunas esplicaciones acerca de las variaciones hechas en esta partida por la Comision Mista de Presupuestos.

Despues de haber dado esas esplicaciones el señor Ministro del Culto, el honorable Senador de Llanquihue espresó las razones que Su Señoría habia tenido para pedir en la Comision que se elevara de seiscientos a ochocientos pesos el item 3633, al cura de Hualayhué, i para que se consultara un item de ochocientos pesos, como sueldo del cura de la nueva parroquia de Octai.

El señor Charme manifestó tambien las razones que habian inducido a Su Señoría a pedir en la Comision que se elevara de seiscientos a mil pesos el sueldo de los curas de Malloa i de Guacargüe, i de ochocientos a mil pesos el sueldo del cura de Nancagua.

El señor Reyes usó, en seguida, de la palabra para hacer algunas observaciones, i fundó su voto negativo a todos los aumentos que no hayan sido propuestos por el Gobierno.

Preguntó el honorable señor Reyes qué alcance tenia el cambio de las palabras «Gastos variables» por «Gastos fijos», que la Comision propone se haga en el encabezamiento de la partida.

El señor Rozas contestó que se proponia ese cambio con el objeto de que puedan pagarse los sueldos de los curas sin necesidad de decreto supremo, como se hace con los demas empleados.

El señor Bannen espresó las razones por las cuales negaria su voto al cambio de las palabras «Gastos variables» por «Gastos fijos» i dijo que esta modificacion tenia no solo el alcance indicado por el señor Rozas, sino tambien el de limitar la

facultad del Gobierno para poder dejar sin inversion alguno de los item de esta partida cuando estimare que no es necesario el gasto que en ella se consulta.

Terminó el señor Senador de Malleco pidiendo se consultara a la Sala acerca de dicha modificacion

Hicieron, en seguida, algunas observaciones los señores Montt i Ballesteros.

El señor Ministro del Culto dijo que como el honorable señor Ballesteros habia hecho alusion a que aun no se habia contestado el oficio dirijido al Ministerio de su cargo, con fecha 11 de setiembre último, preguntando si los decretos del Concilio Plenario de la América Latina, que se reunió en Roma en 1888 i 1889, han sido remitidos al Gobierno para su aprobacion con acuerdo del Consejo de Estado o por medio de una lei, creia conveniente espresar que esos decretos no han llegado a conocimiento del Gobierno, i que éste no ha exijido que se le remitan porque ha estimado que no es necesario someterlos al trámite que prescribe la Constitucion desde que ellos no están llamados a producir efectos civiles.

El señor Ballesteros hizo algunas observaciones con este motivo, i dijo que la Constitucion no se ponía en el caso de que los decretos consiliares, bulas pontificias, etc., produjeran tales o cuales efectos, sino que prescribia de una manera terminante que ellos no podrán tener efecto alguno, en ningun caso ni aunque se les conceda el pase a que se refiere la parte 14.ª del artículo 93, i que ademas, el señor Ministro no podia apreciar el efecto que esos decretos están llamados a producir, desde que habia declarado que no los conocia.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, el señor Rozas hizo indicacion para que en la seccion «Chiloé», se consultara en el lugar correspondiente el siguiente

«Item ... Al ayudante del cura de Chonchi. L. P. 1904..... \$ 600»

El señor Blanco uso en seguida de la palabra para contestar algunas de las observaciones hechas por el señor Ballesteros acerca de los decretos del Concilio Plenario de la América Latina.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en los item no observados, con las modificaciones de la Comision acerca de las cuales no se ha hecho observacion.

Consultada, en seguida, la Sala acerca de si aprobaba el cambio de las palabras «Gastos variables» por «Gastos fijos», que la Comision propone se haga en el encauzamiento de la partida, resultó la afirmativa por trece votos contra dos.

Por doce votos contra tres fué, asimismo, aprobado, en votacion secreta, el aumento, propuesto por la Comision, de seiscientos a mil pesos del ítem 3550, al cura de Malloa.

Por doce votos contra tres fué, asimismo, aprobado, en votacion secreta, el aumento propuesto por la Comision de seiscientos a mil pesos del ítem 3551, al cura de Guacargüe.

Por doce votos contra tres fué, igualmente, aprobado, en votacion secreta, el aumento, propuesto por la Comision, de ochocientos a mil pesos del ítem 3553, al cura de Nancagua.

Por diez votos contra cinco fué aprobado, en votacion secreta, el aumento, propuesto por la Comision, de seiscientos a ochocientos pesos del ítem 3633, al cura de Hualayhué.

El nuevo ítem de ochocientos pesos, al cura de la nueva parroquia de Octai, agregado por la Comision, fué aprobado por doce votos contra tres.

Votada en conjunto la indicacion del señor Ministro del Culto para que en la seccion «Concepcion» se consulten tres ítem de seiscientos pesos cada uno, como sueldo de los curas de San Rosendo, de Coelemu i de Curanilahue, fué aprobada, en votacion secreta, por trece votos contra dos.

La indicacion del señor Balmaceda para que despues del ítem 3451, se consulte otro de dos mil pesos, como sueldo del vice-párroco de Colores, fué desechada, en votacion secreta, por once votos contra cuatro.

La del señor Blanco para que a continuacion del ítem 3521, se agregue otro de mil pesos, como sueldo del párroco de San Nicolas de Bari, fué aprobada, en votacion secreta, por doce votos contra tres.

Finalmente, la del señor Rozas para que en la seccion «Chiloé» se consulte en el lugar correspondiente, un ítem de seiscientos pesos para el ayudante del cura de Chonchi, fué aprobada, en votacion secreta, por nueve votos contra seis.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

En seguida se dió cuenta:

Del siguiente informe de la Comision Mista de Presupuestos sobre el proyecto de Colonizacion:

«Honorables Cámara:

La Comision Mista de Presupuestos, ha examinado el proyecto correspondiente al Ministerio de Colonizacion, i, tomando en cuenta las enmiendas indicadas por el Ejecutivo, las que ha formulado el señor Ministro i las que han sido de iniciativa de los miembros de la Comision, tiene el honor de proponeros las siguientes modificaciones a la seccion respectiva del presupuesto vijente:

SECCION DE COLONIZACION

PARTIDA 111!

INSPECCION JENERAL DE TIERRAS I COLONIZACION

Agregar a la glosa la siguiente frase: «Con residencia en el lugar que designe el Presidente de la República, dentro de la zona de colonizacion».

Oficina de la Inspeccion

1.º Reducir:

De 8.800 a 6.000 pesos el ítem 3747, inspector jeneral.

2.º Suprimir los ítem:

3748, secretario.

3749, contador.

3750, oficial de partes.

3753, oficial encargado del archivo.

3.º En el ítem 3751, despues de la frase «uno primero» agregar la siguiente: «con 1.000 pesos».

Comision radicadora de indijenas

1.º Suprimir el ítem 3756, secretario de la comision.

2.º Reducir:

De 9.900 a 6.600 pesos el ítem 3757, para dos ingenieros, en vez de tres, eliminando la frase que dice: «dos para esta comision, etc.»

De 3.850 a 3.500 pesos el ítem 3758, eliminando la frase «sin viáticos».

Sub-inspecciones

Reemplazar las tres sub-inspecciones comprenden los ítem 3761 a 3773 p que siguientes:

Sub-inspeccion de Temuco i Valdivia (con residencia en Pitrufrquen).

Item .. Sub-inspector (sin viáticos).....	\$	4,000
" .. Escribiente (sin viáticos).....		600
" .. Injeniero titulado (sin viáticos).....		4,000

Sub-inspeccion de Chiloé i Llanquihue (con residencia en Ancud).

Item .. Sub-inspector (sin viáticos).....	\$	4,000
" .. Escribiente (sin viáticos).....		600
" .. Portero.....		360
" .. Injeniero (sin viáticos).....		4,000

Seccion topográfica

Reducir:

De 20,000 a 16 000 pesos el ítem 3775, para cuatro injenieros, en vez de cinco.

Administradores de colonias

Suprimir los ítem 3776, 3777, 3778 i 3779 que consultan sueldos para administradores i mayordomos.

Varios

Reemplazar los ítem 3780 a 3783 por los siguientes:

Item .. Para pago de local de la oficina radicadora i protectorado	\$	600
" .. Para construccion de local destinado a la oficina de la sub-inspeccion de Temuco i Valdivia, en Pitrufrquen o Gorbea...		1,000
" .. Para pago de local de la sub-inspeccion de Chiloé i Llanquihue		600
" .. Para medicinas.....		2,000

Gastos variables

1.º En el ítem 3784, reemplazar la frase final por esta otra: «i para compra de útiles de injeniería, para el servicio de la seccion topográfica».

2.º Reducir:

De 60,000 a 40,000 pesos el ítem 3785, agregando, despues de la frase «para apertura de sendas», la palabra «caminos».

De 20,000 a 15,000 pesos el ítem 3786, reemplazando la frase final que dice: «sobre tierras públicas, etc.», por esta otra: «sobre cobro de deudas fiscales i contratacion de agentes judiciales».

3.º Suprimir el ítem 3787, para servicio relijioso de las colonias; i

4.º Agregar el siguiente:

Despues del 3786:

Item .. Para ausilios, mensualidades, transporte e instalacion de colonos extranjeros que deben llegar por contratos ya celebrados, cuyas estipulaciones comprometen al Gobierno a darles cumplimiento.....	\$	70,000
---	----	--------

PARTIDA 112

JENDARMES DE LAS COLONIAS

Ha sido reemplazado por el siguiente:

PARTIDA ..

JENDARMES DE LAS COLONIAS

«Para atender a la seguridad de las colonias en las provincias de Arauco, Malleco, Cautin i Valdivia.»

Item .. Comisario, jefe del servicio (sin viáticos).....	\$	2,400
" .. Cinco inspectores, con mil quinientos pesos cada uno (sin viáticos).....		7,500
" .. Treinta guardianes primeros, con seiscientos pesos cada uno (sin viáticos).....		18,000
" .. Sesenta guardianes segundos, con quinientos cuarenta pesos cada uno (sin viáticos).....		37,800

Sub-comisaria de Chiloé i Llanquihue

Item .. Sub comisario (sin viáticos).....	\$	2,160
" .. Dos inspectores, con mil quinientos pesos cada uno (sin viáticos).....		3,000
" .. Diez guardianes primeros, con seiscientos pesos cada uno (sin viáticos).....		6,000
" .. Treinta guardianes segundos, con quinientos cuarenta pesos cada uno (sin viáticos).....		16,200

Variables

Item .. Para pago de local, forraje, reposicion de caballos		
---	--	--

i monturas i demas gastos que demande el transporte, fletes i mantenimiento del servicio del Cuerpo de Jendarmes de las colonias.....	\$ 30,000
" .. Gratificacion al actual comisario, jefe del servicio don Hernan Trizanos. L. P. 1900.....	1,200
	<hr/>
	\$ 124,860

PARTIDA 113

TERRITORIO DE MAGALLÁNES

Servicio administrativo

1.º Suprimir los ítem:

3819, para pago de una matrona; i

3821, para gastos de representacion del Gobernador.

2.º Reducir:

De 2,000 a 1,000 pesos el ítem 3812, para un escribiente segundo, en vez de dos, suprimiendo la frase, «con 1,000 pesos anuales cada uno, debiendo uno de ellos prestar sus servicios a las órdenes del tesorero fiscal»;

De 11,400 a 5,700 pesos el ítem 3816, para un ingeniero, en vez de dos, eliminando la frase «con 5,700 pesos anuales cada uno».

Policías de seguridad de Magallanes

1.º Elevar:

De 2,800 a 3,000 pesos el ítem 3823, aumentando a 1,500 pesos el sueldo de cada uno de los dos inspectores que consulta;

De 1,920 a 2,400 pesos el ítem 3824, para dos sub-inspectores, con 1,200, en vez de 960 pesos cada uno;

De 2,200 a 5,000 pesos el ítem 3828, para forraje i esposicion de caballos.

2.º Reducir:

De 11,200 a 7,000 pesos el ítem 3825, para siete guardianes primeros, en vez de catorce, con 1,000 en vez de 800 pesos anuales cada uno;

De 61,920 a 45,000 pesos el ítem 3826, para cincuenta i seis guardianes segundos en vez de ochenta, con 900 en vez 720 pesos anuales cada uno;

De 50,000 a 20,000 pesos el ítem 3829, diciendo: «para terminar la construccion del edificio destinado a la cárcel i cuartel de policía», en vez de: «para continuar la construccion, etc.»;

De 5,940 a 3,000 pesos el ítem 3830, redactándolo así:

Item .. Gratificacion para diez guardianes que se destinen a las comisarías de los campos, a razon de trescientos pesos anuales cada uno..... \$ 3,000

Policía de seguridad de Porvenir

Elevar:

De 1,400 o 1,500 pesos, el ítem 3831, inspector; i

De 2,880 a 3,600 pesos el ítem 3832, para cuatro guardianes, con 900, en vez de 720, pesos cada uno.

Beneficencia

Reducir:

De 20,000 a 10,000 pesos el ítem 3835, diciendo: «Para terminar el hospital de Punta Arenas».

Subvencion a vapores

1.º En el ítem 3841, reemplazar la frase final que dice: «al Seno de Última Esperanza. L. P. 1902», por esta otra: «de Punta Arenas a los puertos del sur de Chile. L. P. 1904».

2.º Reducir:

De 1,500 a 1,000 pesos el ítem 3842, para terminar el cuartel de policía de Bahía Porvenir; i

3.º Suprimir el ítem 3843, para compra de muebles para la subdelegacion de Bahía Porvenir.

Colonizacion

Reducir:

De 12,000 a 2,000 pesos el ítem 3344, diciendo en la glosa: «que deben ser vendidos», en vez de «que deben ser arrendados o colonizados, etc»

Suprimir el ítem 3845, Para costear el transporte de los colonos.

Viabilidad

Reducir:

De 10,000 a 5,000 pesos el 3847, para la apertura i conservacion de las vías públicas del territorio.

PARTIDA 114

JUBILADOS

Sin variacion.

PARTIDA 115

JUAN FERNANDEZ

Sin variacion.

PARTIDA 116

GASTOS VARIABLES, JENERALES

1.º Reducir:

De 9,000 a 5,000 pesos el ítem 3852, para pasajes i fletes;

De 20,000 a 10,000 pesos el ítem 3853, para costear comisiones de estudio, etc.;

De 8,000 a 4,000 pesos el ítem 3854, para gastos imprevistos;

De 9,000 a 2,000 pesos el ítem 3855, para libros, impresiones i publicaciones; i

De 1 480 a 1,000 pesos el ítem 3856, para empleados suplentes.

2.º Agregar:

Despues del 3856:

Item Para pagar comisiones que hagan el estudio jeolójico i mineralójico de los territorios de Tacna i Arica. L. P. 1904 \$ 20,000

Presupuesto en oro

PARTIDA 516

GASTOS VARIABLES

Suprimirla.

Sala de Comisiones, noviembre 13 de 1903.—*F. Puga Borne.*—*R. R. Rozas.*—*R. Edwardson Meeks.*—*Eduardo Suárez Mujica.*—*Benato Sánchez.*—*Ignacio Silva Ureta.*—*Pedro Montt.*—*Pedro Letelier S.*—*F. de P. Pleiteado.*—*D. Rioseco.*—*E. Charme.*—*Cárlos Larrain Claro.*—*Juan A. González.*—*M. Concha.*—*J. Echenique.*—*A. Huneeus G. H.*»

Para tabla.

El señor BLANCO.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—La tiene el señor Senador.

El señor BLANCO.—Hace algunos días, señor Presidente, se aprobó una indicacion que yo hice para celebrar sesiones diarias hasta el 15 de noviembre, con el objeto de que la discusion de los presupuestos quedara cerrada dentro de los términos reglamentarios que establece el artículo 90.

En la parte pertinente ese artículo dice:

«En cuanto al proyecto de presupuestos, si este hubiese sido presentado ántes del 15 de junio, o hubiese estado en tabla a lo ménos durante treinta días, o discutido en quince sesiones: a lo ménos, i ademas convocado el Congreso a funcionar en sesiones extraordinarias ántes del 15 de octubre, el debate sobre él quedará cerrado el 15 de noviembre, salvo que haya acuerdo en contrario celebrado en sesion anterior.»

Se han cumplido ya tres de las condiciones que fija el artículo que acabo de leer. El Congreso fué citado a sesiones extraordinarias ántes del 15 de octubre. Los presupuestos fueron presentados al Congreso ántes del 15 de junio, i hoi es la décima quinta sesion en que se discute la lei de presupuestos.

La única cuestion pendiente es si la discusion puede cerrarse ántes del 15 de noviembre, por haberse enterado las quince sesiones de discusion, o si es fatal ese dia que espresa el artículo cuando dice «que el debate quedará cerrado el 15 de noviembre».

Cualquiera que sea la intelijencia que se dé a este artículo, me parece que todos mis honorables colegas convendrán conmigo en que, habiéndose impuesto el Senado la molestia de celebrar sesiones diarias para dedicarlas a la discusion de los presupuestos, no seria posible dejar frustrado aquel propósito solamente por no celebrar sesion mañana, para poder clausurar la discusion en ese dia, ya que algunos señores Senadores estiman que el debate no puede cerrarse sino el dia fatal del 15 de noviembre.

Con este objeto hago indicacion para que el Senado celebre sesion el dia de mañana a las horas de costumbre, esto es, de tres a cinco i media de la tarde. La molestia que se impondrán los señores Senadores estará compensada con la clausura de la discusion, que será el coronamiento del trabajo que se ha dado con las sesiones diarias.

El señor ROZAS.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor ROZAS.—Yo no participo del rigorismo con que se quiere aplicar la disposicion reglamentaria en el año actual.

Es notorio que la Comision Mista ha funcionado diariamente, poniendo todo empeño en activar su labor, sin haber conseguido hasta la fecha estudiar sino tres o cuatro propuestas. Me parecería, pues,

equitativo i prudente prorrogar el plazo reglamentario por unos ocho o diez dias, hasta que la Comision revise todos los presupuestos, principalmente el de Industria i Obras Públicas que nunca ha tenido el estudio que merece.

Sin embargo, si esta opinion no fuera aceptada i el Senado aprobara la indicacion del honorable señor Blanco, yo pediria a la Cámara que acordara permitir que se formularan por escrito ántes de clausurarse el debate, siguiendo el procedimiento que ántes se ha practicado, todas las indicaciones que los señores Senadores crean del caso, sea para llenar necesidades que cada uno estime justo atender, sea para rebajar partidas que se consideren inútiles.

El señor SILVA CRUZ.—¿Ha formulado indicacion Su Señoría para que se prorrogue el plazo?

El señor ROZAS.—Nó, señor, solo he insinuado ese deseo, porque me parece que domina en el Senado el propósito de clausurar el debate. Pero, si Su Señoría formula la indicacion, yo la aceptaria con gusto.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Segun el reglamento, toda peticion de prórroga debe hacerse en la sesion anterior.

Yo, francamente, no me atrevo a formular indicacion en ese sentido, a pesar de que, al entrar a la Sala, álguien me dijo que se habia convenido privadamente entre algunos de mis honorables colegas en prorrogar por unos ocho dias el plazo, a fin de que la Comision Mista alcanzara a revisar todos los presupuestos. Por lo que veo, sin embargo, parece que no ha habido convenio en ese sentido, i como no quiero violentar las opiniones de mis honorables colegas, no avanzo opinion al respecto; pero, si, me atrevo a insinuar que, a mi juicio, habria conveniencia en prorrogar por algunos dias el plazo. De otra manera tendrán que despacharse los presupuestos sin el estudio suficiente, a lo ménos aquí en el Senado.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor REYES.—Yo no me opongo a la indicacion hecha por el honorable señor Blanco; porque es justo que, si se pueden

discutir todavía mañana los presupuestos, los miembros de la Cámara pueden ocuparse de esta importante materia, en esa sesion. Pero, lo hago por esta razon que acabo de espresar, no por la que ha indicado el honorable Senador.

Me parece que la discusion de los presupuestos quedaria de hecho cerrada mañana, por ministerio del Reglamento, aunque no hubiera sesion, como podria suceder, si no fuera aceptada la indicacion del honorable señor Blanco, o sí, aun aceptada, por cualquier causa no tuviera lugar la sesion.

Queria espresar esta opinion, porque creo que es la que se ajusta exactamente a la disposicion reglamentaria. El Reglamento dice que «... quedará cerrado el 15 de noviembre, salvo acuerdo contrario celebrado en sesion anterior». Si no hubiera sesion mañana por inasistencia de los miembros del Senado, o por no aceptarse la indicacion, el debate quedará de hecho cerrado.

En cuanto a la prórroga del plazo para la discusion por ocho dias, yo no veria inconveniente si esto hubiera de contribuir al estudio de la lei de presupuestos por parte del Senado en un tiempo mas largo. Pero, ¿cómo se conciliaria esto con la disposicion reglamentaria de la Cámara de Diputados que exige que los presupuestos queden despachados el 20 de diciembre? Entiendo que en el Reglamento de la Cámara de Diputados existe tambien una disposicion en virtud de la cual debe terminar la discusion de los presupuestos ese dia, siempre que le hubiesen sido remitidos por el Senado, me parece que el 20 de noviembre.

El señor SECRETARIO.—Tienen que estar todos los presupuestos en la Cámara de Diputados el 30 de noviembre para que pueda cerrarse la discusion el 21 de diciembre.

El señor REYES.—Entónces no habria el inconveniente que yo imaginaba, procedente de creer que los presupuestos debian remitirse hasta el 20 de noviembre, i no hasta el 30 como manifiesta el señor Secretario. Así que por esta parte no habria inconveniente para prorrogar la discusion por unos ocho dias.

Pero, mirando las cosas de otro punto de vista, creo, segun mi modo de ver, que no hai ventajas sino desventajas en la discusion de los presupuestos por el Congreso. Por penoso que sea decirlo, fuerza es reconocer que esta es la verdad, pues

es lo que ha sucedido en años anteriores, i no querria contribuir con mi voto a que este año sucediera otro tanto. Así es que no aceptaré la idea de la prórroga de la discusion, ni tampoco la indicacion formulada por el señor Senador de Llanquihue para que se admitan indicaciones escritas sobre los presupuestos que no se hayan puesto en discusion.

Este procedimiento se ha seguido en los años anteriores, i no tengo nada que reprochar a la Mesa, porque ha habido asentimiento unánime. Es ese un camino que no puede seguirse por simple mayoría: es uno de aquellos arbitrios que no tienen cabida sino por la aceptacion unánime de los Senadores presentes. Conviene recordar aquí las disposiciones del Reglamento que hacen al caso, i voi a leer algunas:

«Artículo 85. Admitido el proyecto a discusion, se procederá en el acto a discutirlo, i se aprobará o desechará en jeneral.

«Artículo 86. Admitido el proyecto en jeneral, se pondrá en tabla para la discusion por menor, a ménos que a propuesta de algun miembro, i con acuerdo de la Sala haya de pasar a Comision.

«Artículo 87. En la discusion por menor, que tendrá lugar en distinta sesion, se deliberará sobre cada una de las cláusulas separadamente, despues de oido el informe de Comision si lo hubiere.

«Artículo 68. Sometida una proposicion a la Cámara, no podrá presentársele otra, sino para los objetos siguientes:

- 1.º Para proponer una enmienda;
- 2.º Para proponer una prórrogacion; i
- 3.º Para reclamar una medida de orden en el instante mismo de haber sido éste violado».

Por consiguiente, despues de aprobado un proyecto en jeneral, hai que entrar en la discusion por menor, o sea, tratándose de los presupuestos, partida por partida o ítem por ítem. Cuando una partida esté en discusion será cuando se pueda proponer alguna de las tres cosas que dice el artículo 68; ántes de eso no puede anticiparse indicacion alguna sobre ella.

De manera que si el debate se cierra mañana en circunstancias de hallarse en discusion el presupuesto de Colonizacion, por ejemplo, no se podrán presentar indicaciones sobre el de Justicia, el de Guerra i los demas que quedaren por tratarse en particular. Para que fueran admisibles

esas indicaciones, se necesitaria acuerdo unánime, i yo, por mi parte, me opongo.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—Por mi parte, señor Presidente, siento mucho diferir de la opinion de todos los señores Senadores que han terciado en este incidente.

Yo creo que no están cumplidas las condiciones reglamentarias que deben concurrir para que se clausure la discusion de los presupuestos el dia de mañana.

La lei de 1884, sobre formacion de los presupuestos i cuenta de inversion dispone en su artículo 6.º que todos los presupuestos sean examinados por una sola comision compuesta de Diputados i Senadores. Esta disposicion legal tiene por objeto que el informe de la Comision Mista sirva de base para la discusion, i el artículo 87 del Reglamento del Senado, dice:

«En la discusion por menor, que tendrá lugar en distinta sesion, se deliberará sobre cada una de las cláusulas separadamente, despues de oido el informe de Comision, si lo hubiere.»

Nótese la frase: «despues de oido el informe de Comision». Es así que hasta la fecha no se ha presentado el informe de la Comision si no sobre los presupuestos del Interior, de Relaciones Exteriores, del Culto, de Colonizacion i de Justicia, luego no ha podido haber discusion sobre los demas presupuestos, i por consiguiente no ha llegado el caso del artículo 9.º del Reglamento, que dispone que el 15 de noviembre se cierre el debate.

¿De qué debate habla este artículo? Del que hubiese tenido lugar conforme a los preceptos legales i reglamentarios. Si la lei manda que una comision informe sobre los presupuestos, i segun el Reglamento, en la discusion por menor se debe oír previamente el informe que haya, es claro que la discusion no ha podido o no puede recaer sino sobre aquellos presupuestos ya informados, o si se quiere sobre los que sean informados hasta la sesion de mañana.

Yo estoy de acuerdo con el honorable Senador de Santiago, señor Reyes, en que la verdadera conveniencia del pais está en cerrar la discusion; pero temo mucho que el Senado, pasando sobre la disposicion reglamentaria, apruebe la indicacion del honorable señor Rozas para que se admi-

tan indicaciones sobre los presupuestos que no han estado en discusion, lo que vendria a frustrar el propósito que abriga el honorable señor Reyes, en el cual coincide, de no inflar los gastos públicos.

Si hubiera de ser rechazada la indicacion del señor Senador de Llanquihue, yo no tendria embarazo para que el debate se cerrara mañana, como lo ha indicado el honorable señor Blanco. Seria una medida de conveniencia, tomada de comun acuerdo. Pero temiendo mucho que aquella indicacion resulte aprobada, cualquiera que sea la disposicion de la Cámara, me hago un deber en salvar mi voto sobre la clausura, porque creo que seria violatoria de la lei i del Reglamento.

Por lo demas, que se celebre sesion mañana o nó, importa poco. Una sesion mas no permitirá avanzar mucho el estudio de los presupuestos, pues en un dia no se despacha por lo comun mas que una pequeña parte.

La Constitucion ha querido que los presupuestos sean discutidos, i ha dispuesto que se despachen por medio de una lei.

I hace ya algunos años que en esta discusion del presupuesto no llegamos sino hasta el Departamento de Justicia; se cierra el debate porque se han llenado todas las prescripciones reglamentarias i se ha tenido en vista el informe de la Comision.

No es posible que este mal siga en aumento i que este año no lleguemos sino al presupuesto de Colonizacion. Por este camino, si el año que viene la Comision demora mas la presentacion de su informe, apenas si alcanzaremos a discutir el Ministerio del Interior.

Por lo demas, sin oponerme a que haya sesion mañana, porque yo no rehuyo el trabajo, declaro que entiendo en la forma que lo he espresado las prescripciones constitucionales i reglamentarias i pido que quede testimonio de mi opinion en el acta.

El señor SILVA CRUZ. —¿Se ha formulado indicacion para que puedan mandarse indicaciones a la Mesa sobre los presupuestos que aun no se han discutido?

El señor SECRETARIO. — El honorable Senador de Llanquihue ha hecho indicacion en ese sentido.

El señor ROZAS. — Seria de desear que el Senado se pronunciara sobre si se necesita unanimidad, como lo cree el honorable señor Reyes, o si solo simple mayoría como a mí me parece i como se ha

creido en años anteriores. I todavía mas, recuerdo que tambien se ha permitido, al tiempo de votar, usar de la palabra para fundar brevemente las indicaciones que se habian pasado a la Mesa.

Ahora, si el Senado resolviera que no pueden presentarse estas indicaciones por escrito, yo, a lo ménos, las formularia verbalmente i la Cámara tendria que considerarlas.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). — Deseo hacer presente al honorable Senador de Santiago una consideracion que creo decisiva para adoptar el procedimiento indicado por el honorable Senador de Llanquihue. I es esta: Si se cierra el debate i no se permite presentar indicaciones, tendremos que aprobar los presupuestos que aun no hemos discutido en la forma en que fueron presentados por el Gobierno el 15 de junio. Despues de esta fecha, sea respondiendo a circunstancias posteriores, sea por la necesidad de hacer economías, el Ejecutivo ha variado o pensado variar muchas de las partidas del presupuesto haciendo en ellas reducciones de consideracion. Como en los presupuestos que aun no ha despachado la Comision, incluso los ya despachado i que aun no hemos discutido, no va a poder hacerse indicacion alguna, resultará que el plan de economías imaginado por el Gobierno no va a poder llevarse a la práctica i que los presupuestos serán aprobados en la forma primitiva, que no consultaba esas ideas.

El señor REYES. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES. — Persisto en creer que las disposiciones reglamentarias fijan un procedimiento inconciliable con la presentacion de indicaciones sobre materias que no han estado en discusion, ya se presenten por escrito o ya se formulen verbalmente.

El inconveniente que ha hecho notar el honorable señor vice-Presidente lo considero fácil de subsanar, puesto que yo no doi a las modificaciones del presupuesto del Gobierno el sentido que Su Señoría les atribuye. Si existen esas alteraciones deben constar de un mensaje del Ejecutivo;

así es que se pondría en discusión, i, naturalmente, en votación, el proyecto primitivo del Gobierno presentado el 15 de junio, conjuntamente con las modificaciones hechas posteriormente i que constan del mensaje respectivo.

Pero todavía hai otra solución. He dicho que considero necesaria la unanimidad para que pueda aceptarse la indicación del honorable Senador de Llanquihue, como para cualquiera indicación no presentada en la forma reglamentaria; pero por la misma unanimidad pueden aceptarse las indicaciones que se hagan a nombre del Gobierno o de los miembros de la Comisión Mista. A lo ménos por mi parte, tal es mi pensamiento, no quedaria cerrada la puerta para esa clase de indicaciones. Esta es la síntesis de mi modo de pensar.

Respecto del punto insinuado por el honorable Senador de Santiago, señor Ballesteros, de que no podría cerrarse mañana la discusión por no haber sido informados todos los presupuestos por la Comisión, yo encuentro que, realmente, la materia, se presta a dudas fuertes i serias. Pero, el punto no es, a mi juicio, tan claro como lo considera Su Señoría.

El artículo del Reglamento dice:

«Admitido el proyecto en jeneral, se pondrá en tabla para la discusión por menor, a ménos que, a propuesta de algun miembro i con acuerdo de la Sala, se haya de pasar a Comisión.»

La inteligencia práctica que se ha dado a esta disposición no importa la necesidad de oír precisamente el informe de la Comisión. Todos los días se está acordando entrar a la discusión de algun proyecto con o sin informe de Comisión.

De manera, señor Presidente, que el trámite de Comisión no tiene esa necesidad fatal de ser espedito i conocido por el Senado para entrar en la discusión de un proyecto pendiente.

El Reglamento ha dicho que «en la discusión por menor se deliberará sobre cada una de las cláusulas separadamente despues de oído el informe de la Comisión, «si lo hubiere».

Indica aquí como trámite de procedimiento la lectura del informe, si lo hubiere, o si una comisión hubiere dado informe. Pero, no impone como una necesidad absoluta que siempre que, un asunto haya pasado a Comisión, no se pueda discutir ese asunto sin tener el informe.

La duda podría surgir acaso mas bien de ser esta Comisión Mista establecida

por la lei de 1884. Esa lei dice que los «presupuestos serán examinados por una comisión formada por miembros de ambas Cámaras».

El señor BALLESTEROS.—«Todos los presupuestos» dice la lei.

El señor REYES.—¿Esa disposición es tan imperativa que no permita al Congreso entrar a discutir los presupuestos sino hubiere informe de Comisión? ¿O se ha querido simplificar los procedimientos, reuniendo en una sola comisión toda la tarea, en vez de nombrar una comisión i despues otra comisión la Cámara de Diputados, como se acostumbraba antes?

Este punto ofrece dudas, no lo niego, i estoy léjos de creer que la duda insinuada por el honorable Senador de Santiago no sea seria.

Sin embargo, aplicando a este caso la práctica usual de los cuerpos lejislativos en materia de informes de comisión, yo entenderia que el informe de la Comisión no era fatal, de tal manera que, si no se hubiera presentado antes del vencimiento del año en que debiera dictarse la lei de presupuestos, el Congreso no pudiera ocuparse de ellos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Yo he hecho presente al honorable Senador por Santiago que hai algunos presupuestos que no han sido informados por la Comisión. Es a esos a lo que me refiero, de manera que no podría tener aplicación el procedimiento que se insinuaba, porque no habria ninguna proposición de reforma o modificación.

Decia tambien Su Señoría que el Gobierno debia haber mandado un mensaje con las economías que proponia, posteriormente a la presentación de los presupuestos. Pero eso no ha sucedido. En los presupuestos que no han sido informados por la Comisión, no existe plan de reducciones remitido a la Comisión o al Senado; de manera que, una vez cerrado el debate solo tendria que pronunciarse el Senado sobre el proyecto primitivo, que el Gobierno no acepta i que el Senado tampoco está dispuesto a aceptar.

En esta dificultad i deseando conciliar las opiniones, yo propondria un procedimiento, que seria el de que se pusiera en discusión conjuntamente, en la sesión de hoy i la de mañana, todos los presump-

tos, de manera que pudieran formularse de palabra o por escrito, por el Gobierno, por los señores Ministros i por los señores Senadores todas las indicaciones que creyeran conveniente.

Creo que esto evitaria la dificultad.

El señor MONTT.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT. —Yo creo, como ha dicho el honorable Senador por Santiago, señor Reyes, que haya o no haya sesion mañana, la discusion de los presupuestos queda cerrada. De manera que la sesion de mañana podrá ser útil para avanzar en la discusion, pero no es necesaria para la clausura del debate.

Respecto a las condiciones reglamentarias establecidas para que se verifique la clausura, me parece que se han reunido todas. I es fácil llegar a esa conclusion recordando el orijen de las disposiciones legales i reglamentarias que se han invocado.

La disposicion de la lei del 84, que establece que todos los presupuestos sean informados por una sola comision de Senadores i Diputados, tuvo por objeto modificar la práctica que se habia seguido hasta entónces por ambas Cámaras. Algunas veces se nombraban comisiones mistas de Senadores i Diputados para el presupuesto de cada Ministerio i estas comisiones funcionaban independientemente; otras veces se nombraban comisiones de Senadores para todos los presupuestos i comisiones de Diputados tambien para todos los presupuestos, pero que funcionaban independientemente. Estas dos prácticas fueron derogadas por la lei del 84, la cual dijo que «todos los presupuestos serian discutidos»... i en seguida que «se discutirian por una sola comision de Senadores i Diputados», es decir, que no podria haber una comision mista para cada presupuesto, ni dos comisiones, una de Senadores i otra de Diputados para todos los presupuestos.

Ese fué el objeto i el alcance de la disposicion a que se ha referido el honorable Senador por Santiago, la cual terminó con la práctica antigua, obedeciendo tambien mui principalmente al propósito de mantener el equilibrio de las entradas con los gastos por medio del exámen en conjunto de los presupuestos.

Pero, no se tuvo entónces el propósito de impedir que se discutieran i aprobaran los presupuestos, ni por cualquier accidente

la Comision Mista no despachaba su informe.

Respecto de la otra observacion que hace el honorable Senador por Santiago, señor Ballesteros, de que es necesario oír el informe de la Comision, ya el honorable señor Reyes ha observado, que no habiendo informe de Comision, no es posible oír lo que no existe.

Por otra parte, es preciso observar que las disposiciones reglamentarias que se invocan, tienen fechas distintas i que las de fecha posterior prevalecen sobre las de fecha anterior, mucho mas si son de carácter especial. El Reglamento del Senado es del año 1840, i la disposicion del artículo 90, que se refiere a la discusion de los presupuestos, es del año 1888, de manera que prevalece sobre las disposiciones de fecha anterior, tanto por ser especial, como por ser posterior; i esa disposicion establece que la discusion de los presupuestos quedará cerrada el 15 de noviembre si se reúnen tales o cuales condiciones, que en realidad, se han reunido.

Sobre todo, el objeto que tuvo en mira i la causa que dió orijen a que se estableciera en el Reglamento esta disposicion, fué de alto interes público: el de que las Cámaras no se encontrasen detenidas o impedidas para el despacho de las leyes constitucionales por los largos debates, por las tramitaciones, que establece la misma Constitucion, o por el excesivo uso de la palabra u obstruccion de las minorias, que en este caso sin duda no ha habido.

Lo que se quiso fué que estas leyes de presupuestos i de contribuciones fueran despachadas ántes de terminar el año i ántes de la fecha en que deben empezar a rejir, salvo que la mayoría tomara un acuerdo en contrario.

Por eso creo que, estando reunidas las condiciones i cumplidos los plazos que fijan el Reglamento i la lei para la discusion de los presupuestos, ésta queda cerrada el 15 de noviembre.

Respecto de la idea de hacer indicaciones sobre artículos o cláusulas que no están en debate, me parece que no cabe en este caso; porque si se está discutiendo, por ejemplo, el artículo 4.º ¿cómo pueden hacerse indicaciones sobre el artículo 2.º o sobre el artículo 20?

En cuanto a la indicacion del honorable vice-Presidente, es cierto que puede salvar la dificultad. Pero debo declarar con franqueza mi opinion: desearia que no se

pusiera en discusion toda la lei de presupuestos a la vez, porque serán muchos los cientos de miles con que se aumentarían los gastos, lo que ciertamente no conviene a los intereses públicos. Participo a este respecto de la opinion del honorable Senador por Santiago, señor Reyes; creo que los presupuestos no deben discutirse para aumentar los gastos públicos, sino mas bien para disminuirlos, para averiguar si lo que propone el Gobierno es demasiado. Pero, entre nosotros, sucede todo lo contrario: durante la discusion se aumentan los gastos públicos en todo sentido. El estudio mismo de la Comision Mista ha significado tambien un aumento de gastos, i algunas de las reducciones propuestas por el Gobierno han costado un gran trabajo hacerlas aceptar, de manera que, promulgada la discusion de los presupuestos en el Senado i en la Comision, algunas veces el Gobierno no se atreve a proponerlas, porque, para hacerlas pasar, tiene que sostener crudas batallas.

Así es que la clausura del debate se traducirá por la economia de unos cuantos centenares de miles; i todo lo que tienda, a mi juicio, a dar facilidades para que se hagan nuevas indicaciones dará por resultado nuevos aumentos en los gastos públicos; i teniendo como tengo la conviccion de que los presupuestos se saldarán este año con déficit, creo que, dentro de este criterio, debe evitarse todo aquello que tienda a aumentarlos i mantener los gastos públicos.

Sin embargo, creo que aceptando la indicacion hecha por el señor vice-Presidente no se faltaría al Reglamento.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—En sesion de 15 de noviembre del año anterior, se puso en votacion la indicacion siguiente: que los honorables Senadores pudieran formular indicaciones por escrito sobre todo los presupuestos ántes de cerrarse la discusion.

El honorable Senador por Santiago, señor Reyes, ha manifestado que no encuentra inconveniente para que, al someterse a votacion las distintas partidas del presupuesto, se formulen indicaciones que solo se aceptarían con el asentimiento unánime de la Sala, pues bastaría que un solo señor Senador se opusiera, para que fuesen desechadas.

¿Qué inconveniente hai entónces para que puedan hacerse todas las indicaciones que crean deber hacerse los miembros de la Cámara i para que esas indicaciones se aprueben o rechacen en la forma ordinaria prescrita por el Reglamento? ¿Por qué Su Señoría quiere colocar al Senado en peor condicion que la Cámara de Diputados, en donde pueda procederse de esta manera? ¿De modo pues, que, segun el señor Senador, allá pueden hacerse indicaciones i aquí nó?

Por mi parte, señor, no veo ningun inconveniente para que se adopte el mismo sistema observado en el año anterior i que fué aceptado por unanimidad. No sé si el honorable señor Reyes no asistió a esa sesion i por eso no aparece su voto en contra...

El señor REYES.—No asistí.

El señor ROZAS.—Por mi parte, señor, si la indicacion que he propuesto no fuera aceptada, aceptaría con mucho gusto la que ha formulado el señor vice-Presidente, porque me parece conveniente hacer indicaciones a favor de los servicios públicos que merecen ser auxiliados. Tenemos que cumplir con este deber.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Para contestar a una observacion del señor Senador por Cautín Su Señoría creo probable que se repita lo que ha sucedido recientemente: que la discusion traiga aumentos en los presupuestos. Pero no se fija Su Señoría en que, al aceptar el procedimiento que yo indico, es seguro, por el contrario, que se harán grandes economías. Las grandes economías que pudieran alcanzar hasta diez o mas millones de pesos, insinuadas por el Gobierno, se aplican al presupuesto de Guerra i Marina, i en mucha parte al de Obras Públicas.

De manera que no pueden considerarse estas reducciones tan considerables, sin esponderse tambien el Senado a considerar los aumentos que pudieran proponerse.

Su Señoría ha espresado tambien algo que es inexacto: los miembros de la Comision no han formulado indicaciones, como lo ha dicho Su Señoría, que hayan aumentado los presupuestos. A lo ménos en los presupuestos del Interior, Relacio-

nes Exteriores i Culto, que son los que se han examinado, hai una disminucion de trescientos mil pesos debida a indicaciones hechas por miembros de la Comision. Han ido en materia de reducciones mas allá de lo que el mismo Gobierno proponia.

Hago esta observacion, para que los miembros de la Comision no queden bajo el peso de una inculpacion inmerecida.

El señor MONTT.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.— Respecto de las supresiones o reducciones propuestas por el Gobierno, no hai necesidad de adoptar ningun procedimiento para aceptarlas, porque si el Gobierno cree que no debe hacerse tal o cual gasto, con pedir al Senado que no lo apruebe cuando se ponga en votacion el ítem o la partida correspondiente, está salvada la dificultad.

En cuanto a los aumentos hechos por la Comision, aunque yo no he concurrido a sus reuniones, creo que esos aumentos no han sido insignificantes. No reprocho a nadie con decir esto, porque creo que hacen bien en aumentar los presupuestos aquellos que creen servir de esta manera los intereses públicos.

Mi criterio personal es que no debe prolongarse por más tiempo esta situacion de aumento de los gastos públicos por las razones que he manifestado.

El señor LAZCANO (Presidente).— ¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminado los incidentes.

En votacion las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.— La del honorable señor Blanco para que se celebre sesion mañana a las horas de costumbre.

Puesta en votacion esta indicacion, fué aprobada por diezisiete votos contra uno. Se abstuvo de votar el señor Ballesteros.

El señor SECRETARIO.— Indicacion del señor Puga Borne para que en las sesiones de hoy i de mañana se pongan en discusion, conjuntamente, todos los presupuestos que no se han discutido.

El señor BALLESTEROS.— Eso es contrario al Reglamento.

El señor BANNEN.— Esa proposicion no se puede votar.

El señor LAZCANO (Presidente).— Hai otros señores Senadores que piensan de

distinta manera; por eso es que se consulta a la Cámara.

Practicada la votacion, resultaron ocho votos por la afirmativa i seis por la negativa. Se abstuviéron de votar los señores Ballesteros, Bannen, Letelier, Matte i Charmes.

Al dar sus votos:

El señor BALLESTEROS.— Me abstengo de votar, porque la indicacion es contraria al Reglamento.

El señor BANNEN.— Protesto de la votacion.

El señor LAZCANO (Presidente).— No habiendo mayoría absoluta, se va a repetir la votacion.

Seria de desear que todos los señores Senadores emitieran su voto, como lo prescribe el Reglamento.

El señor BANNEN.— Precisamente porque queremos que se respete el Reglamento es que no podemos votar.

El señor REYES.— En realidad, yo he votado que no, en el sentido de que la proposicion no es conforme al Reglamento, el cual dispone que los diversos artículos de un proyecto se pongan en discusion unos en pos de otros.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).— Los señores que observan la proposicion como contraria al Reglamento, han propuesto este mismo procedimiento para la discusion de dos códigos que se han despachado hace poco.

El señor BALLESTEROS.— Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).— La tiene Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.— Es efectivo que los códigos han sido despachados, por acuerdo unánime de la Cámara, sin discutirse muchos de sus artículos que no merecian observacion. Pero, precisamente eso no es contrario al Reglamento, porque habia acuerdo unánime. Si algun señor Senador hubiera tenido la idea de pedir que se discutiera artículo por artículo, habria tenido que discutirse en esa forma, en obediencia al Reglamento. Felizmente, nadie tuvo una idea semejante i por eso no se discutió así.

Ahora se propone que dejemos la discusion por menor i que volvamos a la discusion jeneral. Esta proposicion me parece contraria al Reglamento; i la encuentro mas contraria al Reglamento que la que ha formado el honorable Senador por Llanquihue, porque vamos a pasar de la discusion por menor en que estamos empeñados, a la discusion jeneral mera

mente. Se ha citado aquí en días pasados la opinion de muchos tratadistas i publicistas chilenos que han sostenido que la lei de presupuestos es un conjunto de leyes, que cada ítem es una lei distinta; pero a nadie se le ha ocurrido que ni siquiera sean artículos de una lei las diversas partidas del presupuesto. De manera que si no fuera una lei cada ítem del presupuesto, sino un artículo, ¿cómo se puede proponer sin que haya unanimidad. que volvamos a la discusion jeneral, prescindiendo de la discusion particular?

Vuelvo a decir, el caso que ha citado el honorable vice-Presidente no prueba nada, porque fué unánime el asentimiento de la Cámara para la discusion de los códigos.

El señor PUGA BORNE. Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Cuando se objetaba como contraria al Reglamento la indicacion del honorable Senador por Llanquihue, para que los Senadores pudieran enviar a la Mesa las indicaciones que desearan formular sobre los presupuestos que no se han discutido, fué cuando insinué este procedimiento, que me parecia mas ajustado al Reglamento i durante la discusion no se hizo observacion alguna acerca de él.

El señor BALLESTEROS.—No hubo tiempo, señor.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En todo caso, yo insisto en mi indicacion, porque no es una discusion jeneral la que se va a hacer, sino dejar libertad a los Senadores para que puedan formular indicaciones de palabra o por escrito acerca de los presupuestos que no se han discutido.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a repetir la votacion.

Votada la indicacion, resultaron nueve votos por la afirmativa i siete por la negativa. Se abstuvieron de votar los señores Ballesteros, Bannen, Letelier i Montt.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a suspender la sesion, para que los señores Senadores puedan ponerse de acuerdo.

El señor MATTE.—Creo que en este caso podrian considerarse como ausentes los señores Senadores que no han votado, como se ha hecho otras veces.

El señor BALLESTEROS.—Mejor será que nos pongamos de acuerdo.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion particular de la lei de presupuestos.

Como quedó pendiente en la primera hora la votacion de que nos ocupábamos, va a repetirse esa votacion.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar de nuevo la indicacion (formulada por el señor vice-Presidente, para que en la presente sesion i en la de mañana, se pongan en discusion conjuntamente todos los presupuestos que no se han despachado aun.

Practicada la votacion, resultaron diez votos por la afirmativa i ocho por la negativa, e abstuvieron de votar los señores Letelier, Ballesteros i Bannen.

El señor LAZCANO (Presidente).—No hai votacion.

El señor BARROS LUCO.—El resultado de la votacion depende de los señores Senadores que se han abstenido. Ojalá votaran Sus Señorías para tener alguna resolucion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si Sus Señorías permitieran ser considerados como ausentes, como se ha solicitado hacer...

El señor BALLESTEROS. Nó, señor Presidente. Si me he abstenido, es porque la proposicion que se vota es contraria al Reglamento. En caso de obligármese a votar, lo haria por la negativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Ojalá que Sus Señorías facilitaran con este procedimiento, u otro cualquiera resolver la cuestion.

El señor BALLESTEROS.—Como la observancia exacta del Reglamento es la única arma de la minoría, yo no puedo concurrir a que se hagan consultas que pueden dar por resultado una violacion de las prescripciones reglamentarias. Por eso he creído necesario abstenerme una i otra vez.

El señor MONTT.—Mas bien vote Su Señoría por la negativa.

El señor BANNEN.—Yo creo que el cumplimiento del Reglamento es una garantía que no se puede renunciar. Si estuviere obligado a votar, votaria en contra.

El señor LETELIER.—En el mismo caso me encuentro yo.

El señor BANNEN.—Entóces ya sabe el señor Presidente a qué atenerse, desde

que el señor Ballesteros ha manifestado lo mismo.

El señor BESA (Ministro del Interior). —¿Por qué no se consideran las abstenciones como votos negativos?

El señor LAZCANO (Presidente). —Pero sería preciso que los señores Senadores votaran realmente. La Mesa no podría considerarse autorizada para tomar las abstenciones en un sentido o en otro.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). —Yo desearía conocer la opinión del Ministerio sobre la indicación. Al formularla solo tuve en mira facilitarle el cumplimiento de su programa de economías, dando a los señores Ministros oportunidad para proponer las reducciones que crean del caso introducir.

El señor BESA (Ministro del Interior). —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BESA (Ministro del Interior). —Me hago cargo perfectamente del buen propósito que ha guiado al honorable señor vice-Presidente al proponer su indicación. Es un propósito de alta conveniencia para los intereses públicos, i habría visto con mucho gusto que el Senado aprobase la proposición de Su Señoría. Pero las votaciones i las manifestaciones de opinión que se han producido están demostrando que no cuenta con mayoría esa indicación, que, por otra parte, tendría el inconveniente de que se presentasen i aprobasen indicaciones de aumento de gastos.

Es verdad que algunos presupuestos, como el de Guerra i Marina i el de Industria i Obras Públicas, no se han discutido en la Comisión Mista, por lo cual no ha habido oportunidad de que mis honorables colegas propongan las supresiones i rebajas que el Gobierno desea introducir.

Respecto de las supresiones, los señores Ministros podrán pedir al Senado que deseche las partidas o ítem correspondientes.

En cuanto a las simples reducciones en las cantidades que figuran en el proyecto, el Honorable Senado—sin sentar precedente si le parece—bien podría tener la benevolencia de aceptarlas, permitiendo por asentimiento unánime, que se hagan o que se reduzcan a votación. En todo

caso, quedaría al Ministerio el arbitrio de proponer en la Cámara de Diputados las indicaciones que no fuesen admitidas o consideradas aquí.

Todavía, aun dado caso que el Senado no resolviera tomar en cuenta las reducciones, el Gobierno que haría muchas veces en libertad de no invertir las partidas, o de invertir las solo en aquella proporción que esté dentro de su plan i que baste a la satisfacción de las necesidades a que esos fondos se destinan.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). —Me ha parecido comprender que el señor Ministro no considera conveniente el procedimiento.

El señor BESA (Ministro del Interior). —Creo que tiene ventajas, pero desventajas también.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). —Yo deseo conocer una opinión definida del Ministerio. Porque retiraría mi indicación si es que así lo desea.

El señor BESA (Ministro del Interior). —Agradeciendo mucho a Su Señoría el excelente propósito de su indicación, le agradecería que la retirara.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). —Ruego al señor Presidente que dé por retirada mi indicación.

El señor BARROS LUCO. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BARROS LUCO. —Yo he aceptado la indicación a fin de que el Gobierno pudiera proponer supresiones i reducciones. Pero como ahora parece que el señor Ministro no acepta el procedimiento, yo me hallo en el caso de rectificar mi voto i decir que nó.

Me reservo para cuando los señores Ministros hagan indicaciones, aceptarlas o nó. Aquí quedaremos todos en libertad de oponernos a que se voten tales indicaciones, pidiendo que se observe estrictamente el Reglamento.

Como hai necesidad de salir de esta dificultad, que va tomando un jiro poco serio, repito que votaré en contra de la indicación del señor vice-Presidente si es que Su Señoría no la retira.

El señor LAZCANO (Presidente). —El señor vice-Presidente ha retirado su indicación.

Queda retirada.

Se va a votar la indicación del señor Senador de Llanquihue.

El señor ROZAS.—Pido que la votacion sea nominal.

El señor SECRETARIO.—La indicacion es para que el Senado acuerde que, antes de declararse cerrado el debate acerca del proyecto de lei de presupuestos para 1904, puedan los señores Senadores enviar por escrito a la Mesa las indicaciones que deseen formular respecto de los presupuestos que no se hayan alcanzado a discutir.

El señor REYES.—Yo votaré que no en la intelijencia de que el señor Presidente somete a la Cámara una consulta sobre la intelijencia del Reglamento. Creo que no pueden ser votadas en el Senado aquellas proposiciones que para ser aceptadas necesitan acuerdo unánime.

Estimando, pues, este voto como una consulta del señor Presidente sobre si es o no correcto tomar votacion sobre este punto, votaré que nó.

El señor BALMACEDA.—No se puede negar el derecho que tienen los miembros del Parlamento para hacer las indicaciones que crean convenientes.

El señor BALLESTEROS.—No niego el derecho que tienen los miembros del parlamento para hacer indicaciones, pero sí niego que cuando esté cerrado el debate se hagan indicaciones.

El señor ROZAS.— Mi indicacion es para que se formulen por escrito todas las indicaciones ántes de cerrarse el debate.

El señor BALLESTEROS.—Como no está en discusion todo el proyecto de presupuestos, podrán hacerse todas las indicaciones que se quieran sobre la partida en discusion, pero sobre otras nó.

El señor BANNEN.—Yo considero que el procedimiento que propone el honorable señor Rozas no estaria ajustado al Reglamento.

El señor ROZAS.—No lo consideró así Su Señoría el año pasado.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Voto que nó, porque deseo que no se hagan indicaciones de aumento.

El señor BLANCO.—El procedimiento que se siguió el año pasado fué el de señalar una hora o media hora para la discusion de cada presupuesto. Con ese procedimiento cabia perfectamente el derecho que tienen todos los honorables Senadores para hacer indicaciones.

La indicacion del honorable señor vicepresidente tenia este objeto: poner en discusion todos los presupuestos a fin de que los honorables Senadores hicieran las indicaciones que tuvieran a bien.

Ahora, retirada la indicacion del honorable vice-Presidente, tengo que decir que nó, a pesar de haber votado que era oportuna la indicacion del honorable vicepresidente.

El señor LETELIER.—Digo que sí, porque así se ha observado siempre.

El señor WALKER.—Yo no voto, porque no he estado en la discusion.

El señor SECRETARIO.—Desechada la indicacion por dieziseis votos contra cinco.

Se abstuvo de votar el señor Walker.

El señor LAZCANO (Presidente).—Desechada la indicacion.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

PEDRO A. PÉREZ B.,

Redactor.